

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2018.

OBJETIVO: Control general.

DENOMINACIÓN: Comprobación de la declaración del consumo de combustible y de las emisiones de CO2 en la publicidad.

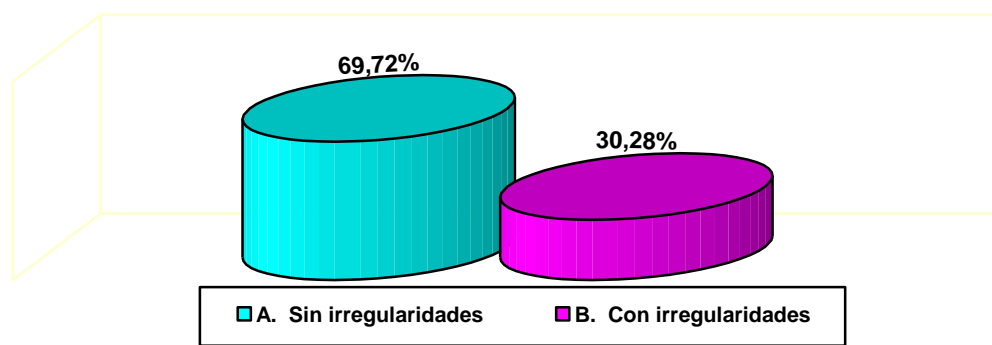
ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Comprobar la información de la publicidad.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Castilla-La Mancha Castilla y León Extremadura La Rioja Melilla Murcia	Castilla-La Mancha Castilla y León Extremadura La Rioja Melilla Murcia
Nº productos a controlar	295	218

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

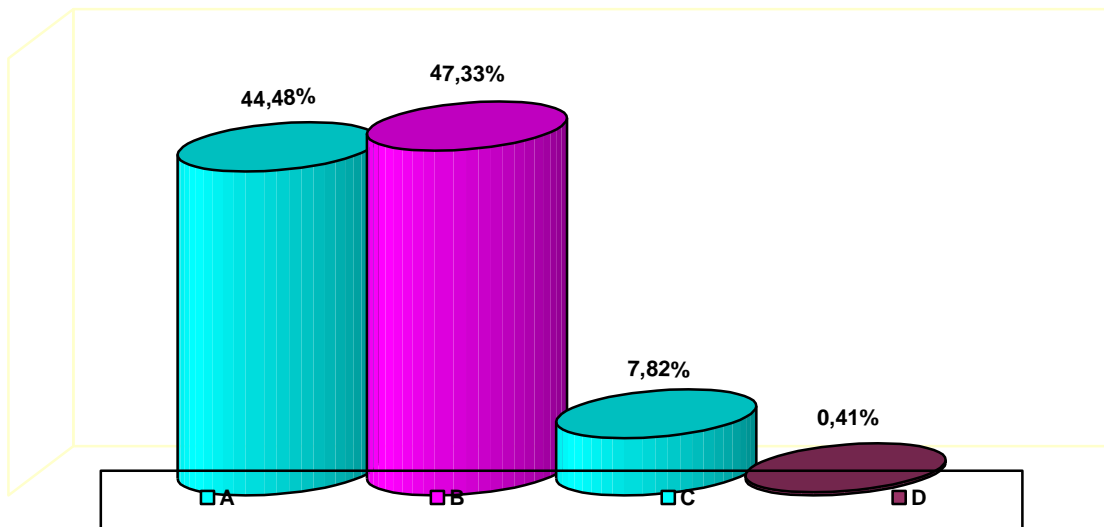
Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	218	
Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):	152	69,72
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):	66	30,28



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Etiquetado obligatorio. (108).
- 2.- Descripción del cartel o la pantalla que debe exhibirse en el punto de venta. (115).
- 3.- Guía de consumo de combustible y de emisiones de CO₂. (19).
- 4.- Impresos de promoción, suministro de datos de consumo de combustible y de emisiones de CO₂. Nota.- Cuando en la publicidad sólo aparece la marca, sin modelos, no es preciso suministrar datos sobre consumo de combustible. (1)
- 5.- Otras inscripciones. (0).



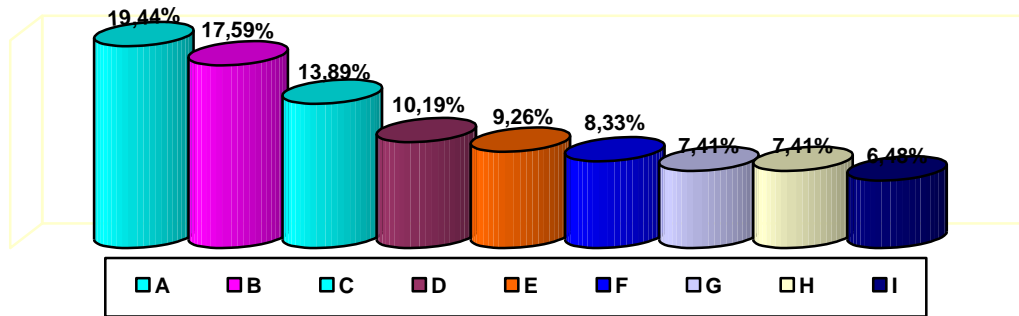
A.- Etiquetado obligatorio.
B.- Descripción del cartel o la pantalla que debe exhibirse en el punto de venta.
C.- Guía de consumo de combustible y de emisiones de CO₂.
D.- Impresos de promoción, suministro de datos de consumo de combustible y de emisiones de CO₂. Nota.- Cuando en la publicidad sólo aparece la marca, sin modelos, no es preciso suministrar datos sobre consumo de combustible.

El total de irregularidades ha sido de 243.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- ETIQUETADO OBLIGATORIO

Las irregularidades encontradas en relación con el etiquetado obligatorio, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



A.- La etiqueta no contiene el texto siguiente: "El consumo de combustible y las emisiones de CO2 no sólo dependen del rendimiento del vehículo; también influyen el comportamiento al volante y otros factores técnicos: El CO2 es el principal gas de efecto invernadero responsable del calentamiento del planeta". (21)

B.- La etiqueta no contiene el texto: "En todos los puntos de venta puede obtenerse gratuitamente una guía sobre el consumo de combustible y las emisiones de CO2 en la que figuran los datos de todos los modelos de automóviles de turismo nuevos". (19)

C.- Existe una etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO2 no colocada de forma claramente visible en cada modelo de turismo nuevo. (15)

D.- La etiqueta no es conforme al formato normalizado con objeto de permitir un mejor reconocimiento por parte de los consumidores. (11)

E.- La etiqueta no tiene un tamaño de 297mm x 210mm (A4). (10)

F.- La etiqueta no contiene el valor numérico del consumo oficial de carburante. (9)

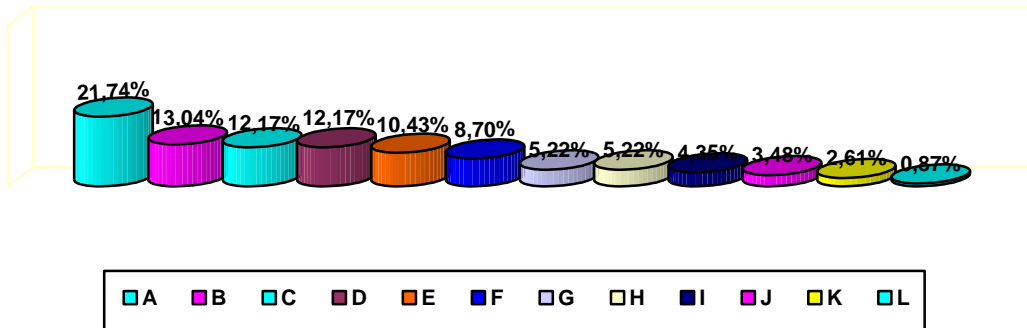
G.- La etiqueta no contiene una referencia al modelo y al tipo de carburante del turismo al que se destina. (8)

H.- No se expresa los dos valores numéricos en las unidades correctas, l/100 Km y g/Km respectivamente. (8)

I.- La etiqueta no contiene el valor numérico de las emisiones específicas oficiales de CO2. (7)

2.- DESCRIPCIÓN DEL CARTEL O LA PANTALLA QUE DEBE EXHIBIRSE EN EL PUNTO DE VENTA

Las irregularidades encontradas en relación con la descripción del cartel o la pantalla que debe exhibirse en el punto de venta, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- En el cartel o en la pantalla no se incluye el siguiente texto: "El consumo de combustible y las emisiones de CO2 no sólo dependen del rendimiento del vehículo; influyen también el comportamiento al volante y otros factores no técnicos. El CO2 es el principal gas de efecto invernadero responsable del calentamiento del planeta". (25)
- B.- Los modelos de turismos no se agrupan o no se incluyen en listas aparte según el tipo de combustible y dentro de cada tipo de combustible, no figuran por orden creciente de emisiones de CO2 de forma que el modelo que oficialmente consuma menos combustible no aparece en el primer lugar de la lista. (15)
- C.- En el cartel o en la pantalla no se incluye el siguiente texto: "En todos los puntos de venta puede obtenerse gratuitamente una guía sobre el consumo de combustible y las emisiones de CO2 en la que figuran los datos de todos los nuevos modelos de automóviles de turismo". (14)
- D.- No figura en un lugar destacado. (14)
- E.- En el concesionario o punto de venta no figura un cartel o un dispositivo de visualización con una lista de los datos oficiales relativos al consumo de carburante y de los datos oficiales específicos relativos a las emisiones de CO2 para todos los modelos de turismo nuevos para cada marca. (12)
- F.- No se actualiza el cartel cada 6 meses. (10)
- G.- El cartel no tiene un tamaño mínimo de 70 x 50 cm. (6)
- H.- La información no se lee fácilmente. (6)
- I.- Para cada modelo de turismo de la lista no se precisa la marca, el consumo oficial de combustible y las emisiones específicas oficiales de CO2. (5)
- J.- En caso de pantalla no se actualiza cada 3 meses. (4)
- K.- En el caso de que se utilice una pantalla electrónica este mensaje no está de forma visible permanentemente. (3)
- L.- Si la información se provee mediante pantalla electrónica, el tamaño no es al menos de 25 x 32cm (17 pulgadas). (1)

3.- GUÍA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y DE EMISIONES DE CO2

Las 19 irregularidades encontradas en relación con la guía de consumo de combustible y de emisiones de CO₂, lo son por no existir en el concesionario, la guía de consumo de combustible y de emisiones de CO₂ actualizada y a disposición de los consumidores de forma gratuita.

4- IMPRESOS DE PROMOCIÓN, SUMINISTRO DE DATOS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y DE EMISIONES DE CO2

La irregularidad encontrada en relación con los impresos de promoción, suministro de datos de consumo de combustible y de emisiones de CO₂, es por no incluir la información sobre los datos de consumo de combustible y de las emisiones específicas oficiales de CO₂ de los modelos de turismo a los que se refieren.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.